



01057/15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 30 OCT 2015

VISTO, el expediente N° 3125/15 de fecha 30 de julio de 2015, Cuerpo II, la Resolución Rectoral N°917/15 de fecha 08 de septiembre de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para el procedimiento de selección para la Licitación Privada N°11/2015 cuyo objeto es la "Provisión de Bidones de Agua";

Que, el presente procedimiento de selección, se encuadra en lo establecido en los Artículos 17 y 34 inciso b) del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, las empresas Distriagua SA y H2O SA han presentado sus respectivas ofertas;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo, el Informe Técnico incorporado y el Dictamen de la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la Licitación Privada N° 11/15 referente a la "Provisión de Bidones de Agua" a la firma Distriagua SA (CUIT N°33-69907874-9) por un importe total de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Ciento Treinta y Seis (\$218.136,00), por un período de doce (12) meses, a partir del 1° de noviembre del 2015, y con opción a prórroga por un período de hasta tres (3) meses bajo idénticas condiciones a las adjudicadas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, se ha corrido el traslado a los oferentes y se les ha otorgado la vista dispuesta por el Artículo N°93 del Anexo del Decreto N°893/12, sin que se haya presentado, vencidos los plazos, impugnación alguna;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen N°1512/15/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41 incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:



01057/15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 17 y 34 inciso b) del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, para la Licitación Privada N° 11/2015, cuyo objeto es la "Provisión de Bidones de Agua", y adjudicar la misma, a la firma Distriagua SA (CUIT N°33-69907874-9) por un importe total de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Ciento Treinta y Seis (\$218.136,00), por un período de doce (12) meses, a partir del 1º de noviembre del 2015, y con opción a prórroga por un período de hasta tres (3) meses bajo idénticas condiciones a las adjudicadas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

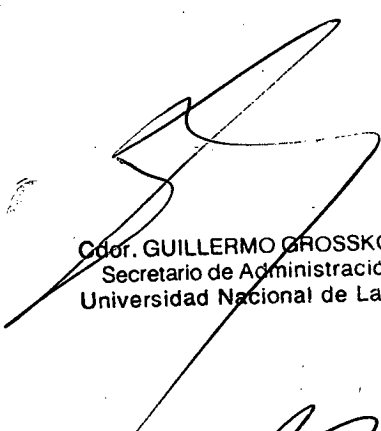
ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-32 Partida Presupuestaria 11.02.11.03.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4 y en la que a tal efecto se establezca para el ejercicio 2016.

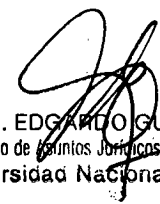
ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución CS N°79/12.

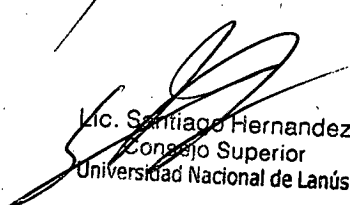
ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


CDOR. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Santiago Hernandez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús